
EXENTA N° 0466/

SANTIAGO, 16.ABR.2021

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) La Ley N°16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil;
- b) La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 29 del 16.JUN.2004 del Ministerio de Hacienda;
- c) La Resolución N° 6 del 26.MAR.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en materia de personal;
- d) La Resolución Exenta DGAC N° 0954 del 18.DIC.2012 del Departamento Planificación, que aprueba la enmienda 1 a la Primer Edición del PRO DPL 01 "Procedimiento Entrega de Unidades";
- e) La Resolución Exenta DGAC N° 0962 de fecha 16.SEP.2020, del Departamento Secretaría General, actualiza nómina de sujetos pasivos en la Dirección General de Aeronáutica;
- f) La Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N°1079 del 14.OCT.2020, tomada razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 28.OCT.2020, que aprobó las bases de selección y sus respectivos anexos, para proveer el cargo de Jefe de Departamento grado 3, de la planta Directiva de la DGAC, función jefe del Departamento Bienestar Social;
- g) El llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Jefe de Departamento grado 3, publicado en el Diario Oficial el 04.ENE.2021;
- h) El acta final del Comité de Selección de fecha 24.MAR.2021;
- i) La Resolución Exenta RA N° 101/246/2021 del 15.ABR.2021, que nombra titular a Don Christian Mauricio Miranda Mancilla en el cargo jefe de Departamento grado 3, de la Planta de Directivos.

CONSIDERANDO:

1. Que, Don Christian Mauricio Miranda Mancilla, asumió como jefe del Departamento de Bienestar Social, a contar del 15.ABR.2021, según resolución citada en la letra i) de los vistos.
2. Que, es necesario mantener la continuidad de mando en el Departamento de Bienestar Social, de este Servicio.

RESUELVO:

1. ESTABLÉCESE a contar del 15.ABR.2021, el cese y nombramiento de la jefatura del Departamento de Bienestar Social, como se indica:
 - CESA en la función de Encargada del Departamento de Bienestar Social, la Profesional a Contrata (Abogado), grado 3, Doña Elisa Soledad Maturana Urzua, RUN N° 7.586.530-9
 - ASUME en la función de jefe del Departamento de Bienestar Social, el Directivo de Planta (Jefe de Departamento), grado 3, Don Christian Mauricio Miranda Mancilla, RUN N° 12.541.920-8

2. El Departamento Recursos Humanos, deberá disponer las medidas administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.
3. NÓMBRESE sujeto pasivo de lobby de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a contar del 15.ABR.2021, al Directivo de Planta Don. Christian Mauricio Miranda Mancilla, RUN N° 12.541.920-8, en la función de jefe del Departamento de Bienestar Social.
4. CONCLÚYASE el nombramiento como sujeto pasivo de lobby de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a contar del 15.ABR.2021, a la Profesional a Contrata Doña Elisa Soledad Maturana Urzua, RUN N° 7.586.530-9, en la función de Encargada del Departamento de Bienestar Social.

Anótese, comuníquese y publíquese esta resolución en el banner de Gobierno Transparente, Ley de Lobby, con los resguardos necesarios de la información no pública.

Anótese y comuníquese.



DISTRIBUCIÓN:

1. DRH., Departamento de Bienestar Social.
2. Departamento Secretaria General.
3. Departamento Auditoría Interna.
4. Departamento Planificación.
5. Departamento Jurídico.
6. Departamento Prevención de Accidentes.
7. Dirección Meteorológica de Chile.
8. Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones.
9. Departamento Seguridad Operacional.
10. Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
11. Departamento Logística.
12. Departamento Comercial.
13. Departamento Recursos Humanos.
14. Departamento Finanzas.
15. DRH., SDP., Sección Red de RR.HH.
16. DRH., SDP.; Sección Desarrollo de Personas, Oficina Gestión del Desempeño.
17. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina de Archivo, Caucciones y Credenciales.
18. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina de Beneficios Económicos
19. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina Dotaciones.